



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 0490 - - 20

(4 DE MARZO DE 2020)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO ALGUNOS ÍTEMS DENTRO DEL PROCESO No. FAR.IP.013.2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.013.2020**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.013.2020 ES EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en el proceso de Invitación Pública a Proponer.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS m/cte valor Incluido IVA. (\$876.290.260.00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76 del 13 de enero de 2020.

Que de acuerdo a la invitación pública a proponer, fue publicada en la página www.hosdenar.gov.co, y en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que conforme a lo establecido en el numeral 1.2 - Objeto del Proceso de la Invitación Pública a Proponer, se determinó que la Entidad contrataría 61 productos; y que la oferta se podía hacer y adjudicar por ítem.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la **CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.013.2020 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS**



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., y de acuerdo al acta de cierre del 10 de febrero de 2020, a las 9:02 a.m., se deja constancia que se presentaron en medio físico diez (10) ofertas así:

NOMBRE	FOLIOS	ANEXO	PROPUESTA ECONÓMICA
DRAEGER COLOMBIA S.A.	126 FOLIOS	-	SOBRE 2 CERRADO
LABORATORIOS BAXTER S.A.	163 FOLIOS	1 CD	SOBRE 2 CERRADO
DISCOLMEDICA SAS	361 FOLIOS	1 CD	SOBRE 2 CERRADO
BURBANO ERASO OLGA ALICIA	98 FOLIOS	-	SOBRE 2 CERRADO
FUERTES MEJIA YANETH PATRICIA	405 FOLIOS	2 CD	SOBRE 2 CERRADO
UNION MEDICAL SAS	80 FOLIOS	-	SOBRE 2 CERRADO
B BRAUN MEDICAL S.A.	321 FOLIOS	1 CD	SOBRE 2 CERRADO
COBO MEDICAL SAS	105 FOLIOS	1 CD	SOBRE 2 CERRADO
SURGIPLAST LTDA	140 FOLIOS, SE FOLIO EN AUDIENCIA	1 CD	SOBRE 2 CERRADO
DELGADO GELPUD ADRIANA MAGALI - /DEPOSITO PARMASUR	360 FOLIOS, SE FOLIO EN AUDIENCIA	SOBRE 1 COPIA	SOBRE 2 CERRADO

Que conforme a lo establecido en la causal de rechazo del numeral 3.9 del pliego de condiciones establece que "13. Todos los medicamentos que se encuentren regulados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos médicos - Ministerio de Salud, deberán cotizarse conforme a la Normatividad Vigente. En caso que el valor del ítem ofertado sea superior al regulado, el ítem será rechazado y se tendrá como no ofertado". Se determinó que las ofertas económicas de los medicamentos relacionados a continuación superan los precios techos establecidos por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos - Ministerio de Salud.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUERTES MEJÍA YANETH PATRICIA	DELGADO GELPUD ADRIANA MAGALI - / DEPOSITO PARMASUR
10	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIÓN 0.5mg RESPULA DE 2mL	500	Réspula	HABILITADO	HABILITADO
16	CLEMASTINA 2mg SOLUCION INYECTABLE	13	Ampolla	HABILITADO	HABILITADO
21	DESMOPRESINA ACETATO 15mcg/mL	80	Ampolla	HABILITADO	HABILITADO



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



0490 - - 33

	SOLUCION INYECTABLE				
51	OCTREOTIDO SOLUCION INYECTABLE 30mg SOLUCIÓN INYECTABLE	6	Ampolla	HABILITADO	HABILITADO
54	TETRABENAZINA 25mg TABLETA	320	Tableta	HABILITADO	HABILITADO

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto la adjudicación de los ítems No. 10, 16, 21, 51, 54 publicados dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.013.2020 - SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, numeral 13. Todos los medicamentos que se encuentren regulados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos médicos - Ministerio de Salud, deberán cotizarse conforme a la Normatividad Vigente. En caso que el valor del ítem ofertado sea superior al regulado, el ítem será rechazado y se tendrá como no ofertado.

ARTICULO SEGUNDO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO TERCERO. - La presente rige a partir de su publicación y contra la misma procede recurso de reposición dentro de los términos legales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 4 de marzo de 2020

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente

Revisó: Dra. Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica
Elaboro: Jaime Acosta Bastidas - Profesional Universitario

